

LA ESPAÑA MEDICA.



Periódico de Medicina, Cirujía, Farmacia y Ciencias auxiliares.

OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA CESARAUGUSTANA.

REDACCION: CALLE DE LA PUEBLA, NUM. 6, CUARTO BAJO DE LA DERECHA.

Madrid.
Adelantado.
Un trimestre. . . . 12 reales
Un semestre. . . . 24
Un año. 48
Estranjero. Un año 80 rs.

Provincias.
Adelantado.
Un trimestre. . . . 15 reales.
Un semestre. . . . 30
Un año 60
Ultramar. Un año 100 rs.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.

Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.

Se suscribe en Madrid en la redaccion, calle de la Puebla, 6, bajo derecha; y en la libreria de Bailly-Bailliere, calle del Principe, 11. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion. Los números sueltos se venden á real.

ADVERTENCIA.

A los señores suscritores por semestre que no hayan satisfecho todavia el importe de su respectiva suscripcion, se les recuerda que el plazo para verificar la renovacion termina en 5 del próximo octubre, y que no habiendo de girar esta administracion sino á los señores que así lo hayan pedido ó lo pidan, no hay otro modo de hacer los pagos que en la casa de nuestros corresponsales en provincias ó directamente en la redaccion, bien por medio de encargado ó por carta en que se incluya el importe de la suscripcion en sellos de franqueo, libranza sobre correos ó letra á favor del director D. Eduardo Sanchez y Rubio. Se advierte, tambien, que cuando sea posible deben preferir los suscritores el remitir libranza ó letra, porque así son mas dificiles los extravíos.

FOLLETIN.

Una mision médica en el ejército de Oriente, por M. Baudens, inspector del servicio de Sanidad de los ejércitos.

(Continuacion.)

«3.º Alimentacion. Dificil seria de referir el mérito contraido por la administracion militar, que tan felizmente ha resuelto el árduo problema de alimentar el ejército á ochocientas leguas de Francia. En ninguna otra época de nuestra historia militar se han hecho mas regularmente las distribuciones diarias de víveres; estos no han faltado un solo dia; y la alternativa del pan fresco y la galleta por un lado, el café, el vino y el aguardiente por otro, y las variaciones de carne fresca, conservada y tocino, han facilitado los abasteci-

SECCION DE MEDICINA Y CIRUJIA.

Monomania religiosa. Caso práctico observado por el licenciado en medicina D. M. E.

(Conclusion.)

Se acerca hacia mí con paso majestuoso, cual si fuera el angel exterminador, y hace una odiosa pintura del baile, digna de ser oida de muchos padres de familia. De improviso sus ojos se exaltan, sus mejillas se cubren de carmin, y dejando aquella actitud imponente, exhala una carejada; arranca los adornos de su cabello; hace girones su vestido; destroza algunos muebles y pide á voz en grito la lleven á un convento. Una mujer del pueblo que presenciaba aquella lamentable escena recuerdo que gritó «¡está embrujada!» Yo entonces respondí... ¡¡Está loca!!!

En efecto, aquella joven hacia mucho tiempo que sufría moralmente, en razon de varios disgustos domésticos que no me es permitido referir. Se habia entregado con demasiada avidez á la lectura de obras místicas, cuyos autores llaman al ser supremo el Dios de la venganza, en vez de llamarle el de la misericordia, y la lectura, unida

mientos, roto la uniformidad de la alimentacion y aprovechado á la salud general.»

«Solo han faltado las legumbres frescas; y á esta falta, al frío húmedo de las habitaciones, á las noches de insomnio pasadas en las trincheras, se debe la aparicion del escorbuto, de que dificilmente se libra un ejército. Para suplir la falta de legumbres es necesario enviar en abundancia conservas *juliennes*, las mejores de todas para el consumo del soldado; la *chu-krut*, patatas y cebollas; distribuyéndose á las compañías semillas para hortaliza, sobre todo de rábanos. Convendria, ademas, proveerlas de condimentos, como clavos de especia, pimienta negra, nuez moscada, hojas de laurel etc., y yo aconsejaria aromatizar la ropa con el tomillo, que es aqui muy abundante. Algunos cargamentos de limones y naranjas espedidos á la Crimea serian muy convenientes para combatir y prevenir las afecciones escorbúticas; en

á la oracion y penitencia que en silencio practicaba, habian trastornado su cerebro hasta el estremo de solo creerse feliz en un claustro. Esta era su idea dominante y siendo razonable en todas las demás, no dude en clasificar su afeccion de una monomania religiosa. Conócida la enfermedad, era preciso curarla, y de consiguiente traté de inspirar confianza á la enferma, apoyando sus erróneos juicios respecto de religion. Cuando ya me hube ganado su voluntad la enseñé el *honora medicum* de la escritura sagrada, la hice ver que sin obediencia no hay virtud, y pude conseguir tanta sumision, tanta docilidad á mis prescripciones, que siempre fueron higiénicas, que no tan solo triunfó de su enfermedad, sino que llegó á ser mi esposa. Con razon ha dicho Sué que el *corazon humano es un abismo*.

Eramos felices en toda la estension de la palabra; empero á los nueve meses despues de nuestro enlace, y luego de haber tenido un robusto niño, volvió á reproducirse la misma clase de monomania, sin causa conocida para ello. La duró tan solo ocho dias, y ya desde entonces conservó su imaginacion tan sumamente despejada, que parecia imposible haber obtenido curacion tan completa.

En la enfermedad que al año siguiente terminó su preciosa existencia, tuvo tambien deli-

la inteligencia de que el ejército de Oriente está hace tiempo falto de ácidos vegetales.»

Dirigí copia de este informe al mariscal Pelissier y al intendente general del ejército M. Blanchot. En la respuesta que este me dió decia: «He visto con satisfaccion que la mayor parte de las medidas higiénicas que aconsejais son las que se ponen en práctica; y aun vamos mas allá de vuestros deseos en lo relativo á los vestidos; creéis que seria dificil proveer de escarpines á todo el ejército, y tengo el placer de poderos decir que desde que llegue el invierno cada soldado tendrá, no solo un par de ellos, sino tambien otro de medias de lana y de polainas vulgares.» Mis observaciones higiénicas convenian, como se vé, perfectamente con los proyectos del intendente general del ejército; y la continuacion de estos estudios demostrará tambien que mis apreciaciones médicas y quirúrgicas, no han cesado igualmente

rio, que versó sobre ideas de afecto conyugal.

De todo lo dicho deduzco: que en las monomanías, el principal remedio consiste en no contrariar la idea dominante del enfermo, sino antes más bien servirse de ella para que el paciente vea en el médico su mejor amigo, y deposite en él todos sus secretos.

Entonces es más fácil la curación.

Me resta tan solo añadir dos palabras para manifestar que el hombre puede cometer actos criminales, y sin embargo, ser más digno por ellos de la compasión que del castigo.

Se llama crimen á lo que en rigor es tan solo una monomanía. Véanse en prueba de esta proposición los numerosos ejemplos que trae D. P. Mata en su medicina legal. Yo conozco una jornalera llamada María Lopez, que profesa tan entrañable afecto á dos jóvenes recién-casados, que llegó á decirme un día: «Si yo conociera que no se amaban los mataría.»

Vamos á suponer por un momento que así hubiera sucedido, el tribunal la habría indudablemente conducido á un cadalso, siendo así que en mi pobre concepto era solo merecedora de la reclusión en una casa de Orates. Daré mis razones. El célebre Cabanis en su obra de lo físico y moral ha dicho, que la locura no es más que la concentración de todas las ideas en un solo pensamiento estremo, y esto es cabalmente lo que sucede en dicha muchacha, sin que á nadie le haya ocurrido el llamarla demente. Y bien reflexionando ¿que motivo hay para tener por loca á una joven que ama el bien, aborrece el mal, y tiene sentimientos de religión, honradez, virtud, caridad y pudor. ¿Si esta joven cometiera un delito, no pudiera decirse que lo había cometido conociendo obraba mal, y de consiguiente que era merecedora de sufrir el castigo que la impusiere el código penal? Un frenólogo contestaría debidamente á esta pregunta. Un médico forense ilustraría sobremedida á un juez; y yo el más ínfimo de todos los facultativos, sin ser médico legista ni frenólogo, no tendría inconveniente alguno en esponer mi pobre parecer, diciendo que si la citada María delinquiró, robando, supongamos, por el gusto de comprarse un pañuelo, este delito debía castigarse en razón á que hacia una cosa prohibida por la religión cristiana, cuya religión profesa y conoce, empero si robaba por fa-

de ser sancionadas por el ministro de la guerra y el mariscal jefe del ejército de Oriente. Nunca podrá formarse una idea demasiado elevada de los grandes servicios que la ciencia médica puede prestar á un ejército en campaña, y del influjo de que es capaz en las vicisitudes de la guerra; sus consejos, que no son siempre implorados ni seguidos mientras el dolor y la muerte no han hecho conocer cruelmente su utilidad, salvarían muchos hombres que por su imprudencia pierden ó esponen una vida de que necesita la patria. Conservar sus soldados transportados con gran trabajo es el primer interés de una nación que hace una guerra lejana: es asimismo la mejor garantía de un éxito definitivo; las enfermedades matan más hombres que el hierro y la pólvora; pero también es muy fácil en la mayoría de casos evitarlas con sencillas precauciones higiénicas.

verecer á sus dos y únicos amigos que, como ya llevo referido, ama de tantas veras (sin saber ni aun ella misma decir cual sea la causa) en este caso yo creo que ni aun reprensión merecía. ¿Quién reprende á un cerebro enfermo? ¿Quién castiga á una monomaniaca? Qué importa tenga nociones de lo justo é injusto, del bien y del mal, si todas sus ideas están concentradas en un solo pensamiento? En el pensamiento de labrar la felicidad de dos sujetos? Si esta idea predomina en ella de un modo tan ciego y esclusivo, que para conseguir su objeto no repara en los medios, ¿no es esto una verdadera monomanía?

Yo al menos así lo comprendo teóricamente hablando, y si en mi práctica se me ofreciera un caso de esta especie, apelaría al juicio de facultativos experimentados y observadores, ya que en España carecamos desgraciadamente de médicos forenses.

M. E.

De la versión podálica y de los casos de distocia que reclaman dicha operación.

(Continuación.)

También he visto metrorragias que han venido á intervalos de ocho y quince días durante los tres últimos meses de la gestación; encontrar más ó menos en el orificio á la placenta y no aparecer hemorragia considerable al empezar el parto, y cesar completamente á medida que la dilatación progresa, sin haber muerto el feto, que ha nacido vivo y bastante robusto. Esto ha sucedido siempre que á los primeros dolores se han roto las membranas, no ocupando la placenta más que un pequeño segmento del orificio del útero: entonces la consecutiva retracción del útero y la compresión que ejerce la cabeza contra los vasos rotos, los ha obliterado completamente, cesando enteramente la hemorragia.

Otras veces viene la sangre de la rotura del cordón, de uno de los vasos umbilicales ó de sus ramificaciones. Algunos autores han negado la posibilidad de este accidente.

Como se deja conocer, estas hemorragias no dan señales al exterior á no ser que se hayan roto las membranas, y estas son las verdaderas me-

trorrágias internas ó latentes. Moreau dice que se podrían llamar *intra-membranosas*, añadiendo que son muy raras y que solo las menciona para rendir homenaje al testimonio de hombres recomendables que han hablado de ellas; pero que á pesar de todo las cree imposibles. (1)

Yo no pondré en duda los hechos de esta naturaleza, pues profesores eminentes como Delamotte, Levret, Nægelé y otros los han observado sucesivamente: y si bien parece inexplicable el cómo se verifica la rotura de dichos vasos, no lo es tanto cuando no cabe la menor duda de que el cordón ó alguno de sus vasos pueden estar afectados de enfermedad, ó presentar una disposición particular.

También puede depender la sangre, de las ramificaciones de los vasos umbilicales que serpean entre el corion y la cara fetal de la placenta. A esta especie, que Moreau admite (2) porque él mismo la ha visto una vez, la dá el nombre de *intermembranosa*. Cazeaux, refiriéndose á su tesis inaugural, no s dá una estensa descripción de ella en la nota que acompaña á su párrafo de causas especiales: *Rotura del cordón ó de algunos de sus vasos*.

Velpéau admite estas hemorragias tan solo en el caso de estar previamente enfermos los vasos umbilicales; también creo que de ningún otro modo se puede explicar el accidente.

Asimismo es causa especial de hemorragia, la distribución anormal de los vasos umbilicales, que á veces se ramifican por las membranas, que al romperse, esta solución de continuidad puede interesar al vaso anormalmente distribuido. He creído observar esta anomalía una vez; pero sin hemorragia, porque al romperse la bolsa de las aguas quedó intacto el vaso, que al parecer se hallaba en la porción de membranas que se presentaban en el orificio uterino. Cazeaux también cita un caso recogido por Benkeser en la clínica de Nægelé. Acabo de decir que he creído observar esta anomalía: lo creí, pero no puedo confirmarlo, por no haber podido examinar las membranas después de su extracción.

Moreau, con justísima razón, dice: que debería formarse una clase aparte de estas variedades de

(1) Moreau. Tratado práctico de los partos. Hemorragias.

(2) Moreau. Obr. citad.

II.

Las ambulancias y el servicio quirúrgico.

Nuestro ejército de Oriente contaba con tres clases de establecimientos sanitarios correspondientes á otros tantos grados de tratamientos. Las enfermerías y las ambulancias de trinchera constituían los primeros asilos de los enfermos y heridos; los que estaban muy graves pasaban á las ambulancias divisionarias; y por último, los hospitales, situados fuera del teatro de la guerra, recibían los enfermos, cuyas dolencias exigían una larga curación y cuidados continuados por mucho tiempo. Habiendo empezado mi inspección por la Crimea, tuve que ocuparme en primer lugar de las enfermerías y ambulancias, y mis primeras observaciones se refieren por lo tanto al servicio quirúrgico.

Hasta después de la toma de Sebastopol no pudieron establecerse definitivamente las enfermerías regimentarias, cuya instalación había impedido hasta entonces la inestabilidad de los bivvacs. Únicamente los parques de artillería é ingenieros eran sedentarios, y tenían enfermerías en barracas; la del parque de artillería del gran cuartel general era inmejorable, y su servicio estaba hábilmente dirigido; á su alrededor había un jardín cuyas legumbres esclusivamente reservadas para los enfermos, mejoraban y variaban su régimen alimenticio; de modo que esta enfermería envió pocos pacientes á las ambulancias y hospitales.

Los reclutas que llegaron en el otoño de 1853 iban á soportar á la vez un clima nuevo, un nuevo género de vida y un invierno riguroso, de ma-

hemorragias, designándolas con el nombre de hemorragias del huevo, en lugar de constituir parte de las hemorragias uterinas.

Tambien se ha querido enumerar entre las causas especiales de hemorragia uterina, la cortedad absoluta ó relativa del cordon umbilical, como capaz de determinar el desprendimiento de la placenta antes de tiempo; mas Velpau, Cazeaux y otros con justa razon niegan esta posibilidad, atendido á que al feto no puede avanzar sino á consecuencia de las contracciones uterinas, y por consiguiente no puede verificarse la tirantez del cordon, porque la placenta, durante las contracciones, se encuentra fuertemente comprimida entre la bolsa y las partes en ella contenidas y la matriz.

La retraccion repentina y parcial del útero, tambien es algunas veces causa de hemorragia, porque este accidente puede destruir la adherencia de la placenta con el útero.

Algunas veces ha sucedido despues del derramamiento de las aguas en un hidramnios, por pasar la matriz de una ampliacion considerable á un volumen mas reducido. Entonces la retraccion repentina que experimenta puede desprender parcialmente la placenta y he aquí la hemorragia.

Yo tambien he creido reconocer por causa especial de hemorragia uterina las contracciones enérgicas impotentes y demasiado prolongadas de la matriz, en un parto en que el feto se presentaba transversalmente.

He aquí el caso práctico y el cómo esplico el mecanismo de la hemorragia:

Eulalia Matas, vecina del pueblo de Ayguafreda, estaba de parto por sétima vez cuando fuí á verla.

Esta mujer de 33 años habia ya sufrido seis veces la estraccion mas ó menos violenta del feto por una mala conformacion de la matriz, pues su diámetro mayor era el transversal y no el vertical. Siempre las criaturas se habian presentado anormalmente: cuatro veces de tronco, una de nalgas con salida prematura del cordon umbilical, y otra de pies.

Al llegar esta sétima vez al lado de la parturiente, esta se paseaba todavía por su aposento: las aguas se habian derramado y los dolores eran muy ligeros. Pasé á la inspeccion, y luego pude percibir la salida prematura del cordon umbilical

nera que era muy de temer proporcionasen numerosos enfermos á nuestros establecimientos, y en tan triste prevision el mariscal Pelissier hizo dar á cada regimiento dos barracas para sus enfermerias. Yo hubiese deseado ademas que para prevenir la acumulacion, se adoptara una gran medida, la de enviar á Constantinopla 15,000 soldados endebles, demasiado accesibles á las enfermedades, y que habrian pasado allí un invierno suave, con buenas condiciones de comodidad; pero no fué posible acceder á mi proposicion. Cuando menos la reorganizacion de las enfermerias en barracas á seis plazas por regimiento, dió al ejército nuevos abrigos para 2400 enfermos.

La disposicion interior variaba segun los regimientos; muchas barracas estaban calefactadas y bien cerradas, pero otras estaban abiertas á la luz; las juntas de las tablas dejaban penetrar la lluvia, y á pesar de una estufa siempre encendi-

que asomaba por entre la vulva. La presentacion del feto era por su plano anterior con el lado derecho hácia abajo.

Inmediatamente propuse, como las otras veces, la version podálica, mayormente conservando la mujer todavía todas sus fuerzas; mas esta vez se negó rotundamente, alegando que acaso el parto terminaria espontáneamente, y que en fin, estaba ya cansada de tanto sufrir en sus partos, significando, si bien indirectamente, que preferia la muerte.

No hubo medio de persuadirla, se mantuvo terca en su negativa y tuve que retirarme. Al dia siguiente fui llamado otra vez por sus deudos, y me trasladé allí encontrando las cosas peor que en el dia anterior. A mas de la mala posicion del feto habia una abundante hemorragia: no habia dolores, pero me digeron que estos habian sido muy fuertes y á cortos intervalos durante la noche, antes de aparecer la pérdida de sangre.

La enferma estaba casi sin pulso; me persuadieron repetidas veces que practicase la version que yo no queria hacer por temor de que quedará cadáver en mis manos la parturiente, hasta que esta, con desfallecida y sepulcral voz, me pidió la librára de aquel peligro como otras veces.

Despues de enterados los deudos del peligro eminente que corria aquella mujer, pasé á practicar la version, que la enferma resistió bastante bien, atendido su estado, y que no fué muy difícil en su ejecucion por la completa inercia de la matriz, estrayendo el feto muerto como era de esperar.

Hora y media despues la mujer era ya cadáver, pues si bien durante la operacion la matriz se rehizo un tanto, volvió luego á quedar inerte continuando la hemorragia.

Ahora bien: ¿cómo se fraguó esta hemorragia despues de los dolores y despues de durar mucho tiempo el trabajo del parto?

Yo creo que al contraerse la matriz con energía é infructuosamente, se desprendió la placenta, y cayendo despues en completa inercia el órgano gestador, se efectuó la hemorragia por los vasos útero-placentarios que acababan de ser rotos y no constreñidos por las contracciones fisiológicas.

Yo no concibo otra esplicacion.

Este caso acaba de confirmar lo que tengo dicho á lo último de la primera parte de este escri-

to, el frío era en ellas intenso. Se acusaba al cuerpo de ingenieros, como si le fuera posible hacerlo todo; este habia construido las barracas y cerrado las juntas con tablillas; y si la segura desunia las maderas, era muy natural, á mi juicio, que el habitante de ellas tratara de remediarlo. En algunas enfermerias tenian por cama los enfermos una fuerte tela estendida sobre un cuadro de madera ó un encañizado de ramaje cubierto con jergoncillos de paja; en todas las demas se hallaban reducidos á la tabla sucia de la cama de campaña. La mayor parte de barracas estaban encañadas interiormente y desinfectadas con cloruros, si bien se descuidaban á menudo semejantes medios de salubridad. El régimen alimenticio presentaba las mismas irregularidades; en tal enfermeria, un ligero descuento de los fondos del trabajo retribuido permitia mejorar y variar la alimentacion, y en tal otra no se habia he-

to, sobre la necesidad de obrar pronto, siempre que esté debidamente indicada la version.

(Se continuará.)

Jose Duch...

Caso notable de una oftalmia intermitente curada á beneficio de los preparados de quinina.

En el mes de setiembre del año 1830 se me presentó un paciente con una afeccion en los ojos, que principió con todos los caracteres de una oftalmia aguda; se le sometió al método antiflogístico general y local, pero no por esto se logró la curacion radical del mal, sino que empezó á mostrarse una intermitencia del padecimiento con tipo tercianario, comenzando la exacerbacion de la oftalmia hácia las doce y media de cada tercer dia. A la primera accesion que observé no me pareció posible que las oftalmias pudieran ser intermitentes, á pesar de ocurrirme desde luego esta sospecha, porque muchas de las enfermedades, de cualquier naturaleza que sean, terminan generalmente en este pueblo de Muro por adquirir el carácter intermitente, y se curan con la administracion del antitípico. A la segunda accesion se propinó al enfermo un purgante catártico: á la tercera el siguiente electuario:

Polvo de corteza de quina peruviana, media onza:
Pulp. de tamarindos. una onza:
Tártaro soluble. dos drac:

Mézelese con suficiente cantidad de jarabe de altea para hacer un electuario que se tomará en dos veces. A la cuarta accesion, que fué casi imperceptible, se dispuso la administracion de seis granos de sulfato de quinina.

La quinta accesion no apareció, pero quedó en los ojos una cierta inyeccion roja, la cual desapareció con un colirio compuesto de

Sub-acetado de plomo . . . dos granos
Agua destilada. una onza.

Con cuyo colirio quedó totalmente curado el enfermo.

Con la observacion anterior se echa de ver que sino todas las enfermedades, muchas, al menos, toman el carácter de intermitente, y aun mas en los pueblos en donde reinan endémicamente las afecciones de esta naturaleza, como sucede en este á que nos referimos. — Muro de Mallorca:

ANTONIO IGNACIO ALOMAR, médico-cirujano.

cho cambio alguno en el régimen habitual del soldado, rebajándose únicamente la racion. Lo que se echaba de menos, sobre todo, era la limpieza, por la que habia una incomprensible indiferencia. En cada enfermeria habia quince ó veinte hombres estropeados, cansados ó desocupados, sin que ocurriera ocuparlos en limpiar su alojamiento! ¡y se toleraban descuidos que comprometian la salud de los enfermos! ¿Es, por ventura, imposible ordenar mejor el servicio hospitalario, y dejando mucha participacion á la solicitud de los coroneles, estimularla con reglamentos sabiamente redactados? Es indudable que en campaña se hace nada mas que lo que se puede, y que no siempre se cuenta con grandes recursos; mas por lo mismo se debe cuidar de que no falte jamas lo necesario.

(Se continuará.)

G. ROURI.

Cuadros historico-cronologicos

Nacieron.	Florecieron	Murieron	Nombres.	Ramos de la ciencia que cultivaron.	Biografias.
	1556		406. Ayala (Gabriel).	A. Y. P.	Médico de Amberes, oriundo de España.
	1556		407. Brugera (Onofre).	A. Y.	Nació, estudió y fué catedrático en Barcelona.
	1556		Lopez Pedro.		Nació en la villa de Madrigal de las Torres; estudió en Valladolid, médico de cámara de Carlos V y Felipe II. Fundó el colegio de la Asuncion de Nuestra Señora en Córdoba.
	1557		408. Huarte y Navarro (Juan de Dios) ó Huatre y S. Juan.	F.	Natural de S. Juan de Pié de Puerto, estudió en Huesca.
1517	1557		409. Orozco (Cristobal).	M.	Nació y estudió en Valladolid, escribió varias obras: en las que prueba su erudicion y conocimiento en la lengua griega.
	1557		Anónimo.	H. N.	Traducción de la obra «Las yerbas y plantas» con los nombres griegos, latinos y españoles, traducida al español con sus virtudes y propiedades juntamente con las figuras al natural. Amberes, 1557, 8.º
	1557		410. Escobar (Francisco de).	G.	Nació en Valencia, estudió y fué catedrático en Barcelona, escribió mucho de gramática, y obtuvo gran celebridad la oracion médica que compuso en latin para doctorarse. Enseñó griego y latin en Roma y Paris.
	1558		411. Lopez (Garcia).	A. Y.	Nació en Portolegre en Portugal, y estudió en Salamanca.
	1558		Suarez (Alonso).		Médico en Talavera, tradujo del griego y latin al castellano los principales escritos, que versan sobre la existencia y generacion de los caballos, y de como se han de doctrinar y curar enfermedades.
	1560		Quirós (Bernardo).		Médico del duque de Medinaceli en la jornada de Italia; cayó prisionero de los turcos; el emperador Soliman le hizo su médico, logró escaparse y lo fué de Felipe II y protomédico general de todos sus reinos.
	1560		412. Nuñez de Oria (Francisco).	H. A. Y.	Nació en Casarubios del Monte y estudió en Alcalá.
	1560		413. Merola (Gerónimo).	F.	Nació en Balaguer, estudió y fué catedrático en Barcelona.
1536	1560	1561	414. Gabriel Alamin.		Natural de Alcañiz en Aragon; fué sabio práctico en medicina y curioso anticuario.
	1560		415. Barbá (Alonso).	A. Y.	
	1560		416. Lopez Naceda (Gaspar).	A. Y.	Nació al parecer en las islas Canarias, y fué médico de D. Pedro Giron, y catedrático de la universidad de Osuna.
	1560		417. Cornejo (Juan).	A. Y.	Vivió como médico en la corte de Felipe II.
	1560		418. Fragoso (Juan).	C. M.	Nació en Toledo, peritísimo en medicina y cirujia; cirujano de Felipe II.
	1560		419. Brabo de Piedrahita (Juan).	A. Y. M.	Nació en Piedrahita, estudió y obtuvo cátedra en Salamanca.
	1560		420. Calvo (Juan).	C. S.	Nació, estudió y fué catedrático en Valencia, tambien lo fué en Montpellier.
	1560		421. Porcel (Juan Tomas).	A. Y.	Aunque no fué español, estudió en nuestras universidades, asistió á la peste de Zaragoza, de la que murieron todos los médicos del hospital, de cuya asistencia se encargó, donde hizo repetidas autopsias.
	1560		422. Soto (Lázaro de).	A. Y.	Nació y estudió en Valladolid; fué médico de la emperatriz Maria y de cámara de Felipe II, juntamente con Juan Valero Tabar, de cuya maravillosa invencion de sus estatuas de seda nos da razon.
	1560		423. Rivas (Pedro).	H.	Vicario de S. Nicolás de Zaragoza.
	1560		424. Mercado (Luis).	F. A. Y. A. M.	Nació, estudió y fué catedrático en Valladolid, fué médico de cámara de Felipe II y III, gozó tal reputacion que algunos le hacen superior á Valles, usó del oro candente, cuya invencion se han apropiado Bamberuti para el tratamiento del garrotillo; habló de baños. Murió de un cálculo en la vegiga.

de los médicos españoles.

Obras que escribieron.

ragoza, 1572.—Interpretaciones del tratado de la materia de cirugía, compuesto por Jacobo Hollerio Stempiano, médico de Paris, recopilado de varios libros suyos y adornado con muy doctas parafrasis en muchos lugares oscuros. Id. 1576. Añadido y traducido por D. Antonio Pablo Serrano, Valencia, 1624.

128 «Elenchus problematum sive opusculorum.» Valencia, 1561, 8.º, dividido en seis opúsculos 1.º Questio medica de pleuritide plebotomia cum nova epítome in calce addita hujus quæstionis. 2.º Colloquium decorum medicinæ vocantium. Trata en él De dolore renum et coli passione. 3.º Utrum phlemone incipienti in alterum crurum sit sanguis mitendus, ex reliquo crure del brachio 4.º Colloquium aliud medicum, nempe Schepliani preceptoris, et Rittardi ejus discipulli. 5.º Du-ium inter duos socios de sanguis mibendo in angina. 6.º Schema sive figura tiporum compositorum, ubi corrigitur, testus Galeni in libros de typis.

129 Preclaræ rudimentorum medicinæ libri octo, qui eorum quidem, provera medicorum fortuna consequenda, nunc primum Euchiridian natum dicentur. Alcalá de Henares, 1581, f.º Exposicion sobre las preparaciones de Mesué, id. 1569, 8.º De varia curandi ratione. (Manuscrito que se halla en la biblioteca del Escorial.)

130 Traducción del latin en romance de la crónica historial de Paulo Zovio. Valencia, 1563, f.º—Las flores de Guido, 1517.

131 Annotationes ad libros duos Francisci Arcei de recta curandorum vulnerum ratione aut eisdem excusas. Amberes, 1574, 8.º

132 Comentaría in quatuor libros meteorologicorum Aristotelis. Alcalá, 1538 —libaorum Aristotelis de phisica doctrina versiorencens, et comentaria ad Philipum II. Hispaniarum regem, id. 1562.—Controversiarum medicarum et philosophicarum Francisci Vallessii Cobarrubiensi libri 10, accessit libellus de locis manifesté pugnantis apud Galenum, id. 1564.—De locis manifesté pugnantis apud Galenum libellus.—Francisci Vallessi de eis quæ scripta sunt phisicæ in libris sacris sive de sacra philosophica liber singularis. Leon, 1588.—Claudis Galeni Pergamensi de locis patientibus, liber sex, cum scholiis Francisci Vallessii Cobarrubiensi in schola complutensi professoris publici. Lugduni, 1531.—Methodus medendi in quatuor libros divisa. Venecia, 1589.—In libros Hippocratis de morbis popularibus comentaria magna utriusque medicinæ, theoreticæ in quam et practicæ partem continentia. Madrid, 1577.—Comentaria in libros Hippocratis de ratione virtus in morbis acutis. Alcalá de Henares, 1569.—In aphorismos et libellum in prognosticum Hippocratis, id. 1567.—Claudii Galeni ars medicinalis commentariis, id. 1567.—Commentariola in libellum Galeni de inæquali intemperie, id. id. Commentariis de nimis pulsibus, et febribus. Alcalá, 1563.—In tertium de temperamentis Galeni, et quinque priores libros de simplicium medicamentorum facultate comentaria. Alcalá, 1567.—De differentia febricum. Colonia, 1592.—Tratado de las aguas destiladas, pesos y medidas de que los boticarios deben usar por nuevas ordenanzas y mandato de S. M. y su Real Consejo. Madrid, 1592.—Comentaria illustra in Claudius Galeni pergamensi libros subsequentes sex et tractatus medicinales quator. Colonia, 1592. f.º

133 Commentariorum in Galenum tomum primum in quo completus est interpretacionem artis medicæ, et librorum sex de locis affectis. Amberes, 1564, f.º—Opera omnia in Galeni libros edita, et commentariis in partes novem distinctis expressa, quibus nodi difficultatum in medicina frequentes solvantur clasicorumque medicorum controversiæ veritatis lima expendantur. Leon, 1587.—Practica medica cui accessit ejusdem auctoris tractatus de fontanelis in cauteriis, opus posthumum nunc primum in lucem editum. Lisboa, 1568.—Comentaria in libros Hippocratis de virtus ratione. Leon, 1586.

134 En contra de la obra de Bernardo Caxanes, discípulo suyo, escribió con el nombre de Francisco Aguilar: Pro valentina medicorum Schola adversus Bernardum Caxanes, Carcinonensem medicum de februm putridarum curatione liber. Valencia 1594.—También dejó manuscrita una obra con el título: In aforismos Hippocratis comentaria. La primera obra la publicó á nombre de Francisco Aguilar, médico valentino.

135 Regimiento para preservar de la peste. Coimbra, 1569. Lisboa, 1580.

136 De morbis internis libri sex. Burgos, 1575.

137 De causis medicamentorum purgantium libri duo. Valencia, 1569. Dialogus de re medica (inédita.)

138 Coloquio de simples é drogas é cousas medicinaes da India Goa, 1563, 4.º Se reimprimió y tradujo varias veces y estaba adornada con láminas.—Della historia y semplici aromati, et altre cose che vergono portate dall' Indie Orientali pertinasti alla medicina, scritta in lingua portoghese dall' eccellente dottore D. Garcia dall' Orto, médico del Cicere del Indie, con alcune brevi anotatione di Carlo Clasio, et due altri libri parimenti di aquelle cose si portano dall' Indie occidentali de Nicolau Monardes, médico de Siviglia. Venetis, 1569, 4.º

Descubrimientos y curiosidades históricas sobre la medicina española.

La primera Farmacopea legal conocida en Europa fué la que escribió Pedro Benedicto Mateo, boticario de Barcelona, en 1497, que se imprimió en dicha ciudad en 1521.

En 1522 Fernando Sepúlveda escribió otra *Manipulus medicinarum*, impresa en Vitoria en 1550.

En 1521 y 1527 Fr. Bernardino Laredo compuso otra con el título «Modus faciendi cum ordine medicanti,» se dice que para su confeccion se valió de los doctores Lovera de Avila, Nuñez de Sevilla y Rodriguez de Málaga.

Otra se imprimió en Barcelona en 1535 titulada *Concordia Pharmacopolorum Barchinonensium*, la cual fué corregida en 1587 por Francisco Domingo, Enrique Solá y Pedro Benedicto Soler, y los boticarios Bernardo Damentech y Juan Benedicto Pau.

En Zaragoza se publicó otra en 1553 titulada *Concordia aromatoriorum* y además en el mismo año la nombrada *Pharmacopea cesaravgustana*.

En 1586 Simon Tovar imprimió un libro con el título *Compositorum medicamentorum examine nova metodus*, el cual unió á otro que publicó *Hispanensium pharmacopoliurum recognitionem, etc.*, á cuya composicion le auxilió Sánchez de Orpesa, célebre médico.

De medicina legal se han ocupado muy distinguidos médicos españoles conociendo su interés é importancia para la averiguacion de un crimen é ilustrar hasta donde fuera dable á los tribunales de justicia.

Véase las leyes del Fuero Juzgo, las de D. Alonso X. La ordenanza de San Luis, rey de Francia, que es primero que las Constituciones Carolinas de Carlos V.

Escribieron de esta materia Luis Lobera de Avila en 1551, Juan Fragozo, Juan Alfonso Fontecha, Alfonso Villabraxima, el jurisconsulto Alfonso Carranza en la Novísima recopilacion, en el compendio de Pablo Zaquías, por nuestro jesuita Facundo Lozano y otros, prueba que en nuestro suelo se ha conocido, dado reglas y preceptos á la medicina forense, y marchado al lado y algo mas adelante que en las demás naciones de Europa.

La moral médica, tan importante su conocimiento al médico, su guía y norte si ha de ser estimado de todos, ha ocupado un lugar preferente en nuestro suelo. Ahí está Arnaldo de Villanoba, hablando de las cualidades físicas y morales del médico; Diego Alvarez Chanea, Juan Alfonso Ruiz de Fontecha, Alfonso Miranda, Enrique Enriquez en su tratado del perfecto médico, y que han escrito capítulos especiales.

La materia médica debe exclusivamente el conocimiento de las quinas al español D. Juan de Vega, médico del conde de Chinchon. La historia lo patentiza, y los elogios á Condamine, Alibert, Humbolt y otros no son tan merecidos como han creído muchos.

Los extranjeros recibieron este descubrimiento como perjudicial; en España solo hubo un solo médico que escribiera impugnándolo, José Colmenero, catedrático de Salamanca. Al castellano Pedro Barba, catedrático de Valladolid y médico de Felipe IV, se le debe la propagacion, encomio y uso de este poderoso remedio, sin embargo que tambien lo hicieron Pedro Miguel de Heredia, Brabo de Sobremonte, Caldera de Heredia, Tomás Fernandez, y mas tarde Piquer, Alsinet, Salazar y sobre todo D. Tadeo Lafuente, que hace extensiva su accion á todas las fiebres pútridas; y por último, á nuestro Monarca se le debe su administracion en las intermitentes perniciosas como ya tenemos dicho.

Se introduce el uso del tabaco en España, y se hace tan general, que apesar de los elogios que de él hacen Tomás Hurtado, se escribe por Leiva y Aguilar un libro, «Desengaño contra el mal uso del tabaco,» que consigue que se aminore considerablemente su venta y se prohíbe la circulacion y venta de dicha obra.

Los españoles dieron á conocer en Europa el chocolate, y se llamó bebida de estudiosos Francisco Lopez Gómara hace de ello mención diciendo lo usaba Motezuma cuando la conquista de Méjico. Caldera de Heredia en su tratado de las bebidas, á que la necesidad ó el placer ha dado celebridad en varias naciones, habla del chocolate como la mas suave de todas.

Escribieron sobre chocolate Colmenero de Ledesma en 1631, Juan Cárdenas, Juan de Barrios, Antonio de Leon, Andrés Laguna, Francisco Lopez Gómara, Ledesma, Caldera de Heredia, y Pinelo; el que dice que hablaron del cacao y su bebida Pedro Mentir de Anglesia, Fr. Agustín de Avila, Padilla, Antonio de Herrera, Fr. Juan Torquemada, D. José Pellicer de Tovar, Bernal Díaz del Castillo, Miguel Zapulo, Juan de Laez, D. Tomás Araujo en 1729, sobre el uso del chocolate en las enfermedades y algunos otros. En el reinado de Carlos III se consumian en Madrid, dice un médico, doce millones de libras al año.

Fundóse la universidad de Lima, la del Perú y la de Guatemala; tambien se funda la de Santa Fé; muchos colegios para la educacion de jóvenes y la universidad de Pamplona en 1608.

Se erige en Roma el hospital de Santiago y San Ildefonso para los españoles residentes en aquella ciudad, debido al infante D. Alonso de Castilla.

Noticia de los hospitales erijidos en Madrid.—Se cree que en el camino de Ntra. Sra. de Atocha hubo uno en el siglo XI.

En 1486 el obispo de Astorga D. Garci Alvarez de Toledo, fundó uno en las cercanías de la puerta de Segovia llamado *Campo del Rey*.

El de *La Latina* lo erigieron en 1499 D. Francisco Ramirez y Doña Bea-

SECCION PROFESIONAL.

PARTE OFICIAL.

REAL ÓRDEN.

Para llevar á efecto lo dispuesto en el real decreto de 11 del actual, relativo á la enseñanza de las facultades, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º La matrícula de las facultades en el año académico de 1858 á 1859 estará abierta desde la publicación de esta orden hasta el día 30 del mes actual esclusivo: en el mismo plazo se celebrarán los exámenes extraordinarios del curso anterior.

Art. 2.º La matrícula se hará en la forma prescrita para la segunda enseñanza en el artículo segundo de la real orden de 30 de agosto último.

Art. 3.º Los alumnos que tengan probados los seis años de estudios generales de segunda enseñanza podrán matricularse en facultad, aunque no sean bachilleres en artes; pero no serán admitidos al examen de ninguna asignatura sin haber recibido dicho grado.

Esta disposición es aplicable á los que, teniendo hechos los estudios propios de bachillerato en una facultad, pretendan matricularse en el período de la licenciatura, y á los que, pudiendo ser admitidos al grado de licenciados soliciten matrícula en las asignaturas necesarias para aspirar al de doctor.

Art. 4.º Los alumnos que tengan probado el primer año de la facultad de filosofía y letras podrán estudiar en otro las demás asignaturas que, según el programa general, se requieren para aspirar al bachillerato.

Los que hubieren probado el segundo estudiarán asimismo en un año las materias que les faltan para ser admitidos al grado de bachiller; pero podrán cursar al mismo tiempo estudios propios de la licenciatura, y aspirar á este grado con un año posterior al bachillerato, si para entonces hubieren ganado las asignaturas que exige el programa.

Los que hayan cursado el tercero serán admitidos al bachillerato, y podrán hacer en un año los estudios que les faltan para la licenciatura.

Los que hubieren probado cuatro años serán admitidos á la licenciatura.

Los que hubieren ganado cinco años podrán recibir desde luego el grado de doctor.

Art. 5.º Se dispensa el estudio de la geografía á los que en la actualidad tengan probado algún año de la facultad de letras.

Art. 6.º Hasta el año académico de 1860 á 1861 se cursarán en la facultad de letras primero y segundo año de lengua y literatura griega, en vez de los estudios críticos sobre los prosistas y poetas griegos, y los profesores de literatura clásica se contraerán á la enseñanza de la latina.

Art. 7.º Los que tengan probado el primer año de la facultad de ciencias exáctas, físicas y naturales, estudiarán en dos las asignaturas que les faltan para el bachillerato, según el programa de esta facultad; pero podrán cursar simultáneamente materias propias de la licenciatura, con las restricciones impuestas en el artículo 5.º del real decreto de 11 del actual.

Los que hayan ganado el segundo año, ya procedan de la antigua sección de ciencias físico-matemáticas, ya de la de ciencias naturales, estudiarán en uno las asignaturas que les faltan para completar la enseñanza propia del bachillerato, pudiendo seguir al mismo tiempo cursos que correspondan á la licenciatura, con la limitación indicada en el párrafo anterior.

Los alumnos que habiendo estudiado dos años de la sección de ciencias físico-matemáticas, hayan probado el tercero conforme al real decreto de 23 de setiembre de 1857, podrán estudiar en un año las asignaturas de historia natural necesarias para el bachillerato, y las de mecánica, geometría descriptiva y geodesia, y recibir al fin de él los grados de bachiller en la facultad y de licenciado en la sección de ciencias exáctas. Si prefiriesen seguir la carrera de ciencias físicas, estudiarán historia natural, simultaneándola con materias propias de la licenciatura, para que al fin del presente curso puedan ser admitidos al grado de bachiller, y en el siguiente al de licenciado.

Los que hubieren probado los tres primeros años de la sección de ciencias físico-matemáticas y el cuarto conforme al citado real decreto de 23 de setiembre de 1857, serán admitidos á los grados de bachiller en la facultad y de licenciado en la sección de ciencias exáctas.

Los que tengan probado el quinto año terminarán su carrera conforme al reglamento de 1852.

Los alumnos procedentes de la antigua sección de ciencias naturales que hayan estudiado en el último curso el tercer año de su carrera, podrán seguir los cursos de la licenciatura en la misma sección ó en las de ciencias físicas en el tiempo y forma prescritos en el programa general.

A los que hubieren cursado tres años según el reglamento de 1852, y el cuarto conforme á las disposiciones provisionales que han regido en el último curso, les será permitido completar en el presente los estudios propios de la licenciatura en ciencias naturales.

Los que tengan probado el quinto terminarán sus estudios bajo el mismo régimen que los principiaron.

Art. 8.º Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de derecho, aunque no hayan cursado previamente las asignaturas de metafísica é historia universal; pero tendrán obligación de probarlas académicamente antes de recibir el grado de bachiller en cualquiera de las secciones.

A los que ya tengan probado algún año de dicha facultad no se les exigirá el estudio de estas asignaturas.

Art. 9.º Los alumnos que tengan estudiado el primer año de la facultad de derecho podrán cursar en tres las demás asignaturas del bachillerato en derecho civil y canónico; y los que hayan ganado el segundo podrán hacerlo en dos.

Los que hubieren cursado el tercero estudiarán, en dos á lo menos, las materias que les faltan para aspirar al bachillerato; pero se les permitirá simultáneamente con las que estudien en el segundo de estos cursos la teoría de los procedimientos y el primer año de práctica privada; y los que así lo hicieren podrán terminar los estudios de la licenciatura en un solo año posterior al grado de bachiller.

Los que hayan probado el cuarto año estudiarán en el presente las materias que les faltan para el bachillerato pudiendo simultáneamente las asignaturas de teoría de los procedimientos y primero de práctica privada, y aspirar á la licenciatura al final del siguiente año académico, como queda dispuesto en el párrafo anterior, dispensándoseles el estudio de la literatura general y española.

Los que hubieren estudiado quinto año de derecho ó sexto de leyes y cánones, terminarán sus estudios con arreglo al programa.

Art. 10. Los alumnos que tengan probado el primer año de la sección de administración conforme al reglamento de 1852, podrán completar en otro las asignaturas que exige el programa para el bachillerato en derecho administrativo; los que hayan estudiado dos podrán asimismo en un año aspirar al grado de bachiller, siéndoles permitido simultáneamente con los estudios que les faltan de este período, los propios de la licenciatura.

Los que hayan probado el cuarto año, ó hayan estudiado el sexto conforme al real decreto de 23 de setiembre de 1857, serán admitidos á la licenciatura.

Art. 11. Hasta el año académico de 1861 á 1862 se admitirá á los alumnos al estudio de la facultad de medicina, aunque no hayan cursado previamente las asignaturas de física experimental, química general y zoología, botánica y mineralogía; pero tendrán obligación de probarlas académicamente antes de recibir el grado de bachiller.

Los que hayan ganado el primer año de medicina estudiarán en tres las materias que les faltan, según el programa para el bachillerato en esta facultad, haciendo al propio tiempo en la de ciencias los estudios de historia natural que no hayan cursado.

Los que tengan ganado el segundo año podrán habilitarse en dos para el grado de bachiller, y en uno los que hayan probado el tercero.

Los que hayan cursado el cuarto en la universidad central, ó en las de Barcelona ó Sevilla, serán admitidos al grado de bachiller, no siendo objeto del examen la asignatura de obstetricia, que deberán estudiar en el primer año del período de la licenciatura.

Los que hayan estudiado el mismo año en las universidades de Granada, Santiago, Valencia y Valladolid, serán asimismo admitidos al bachillerato; pero no se les examinará en este acto de patología médica, que deberán estudiar en el primer curso de la licenciatura.

Los que hayan cursado el quinto seguirán los estudios de la licenciatura conforme al programa general; pero podrán obtener al fin del presente curso el título de médico-cirujano habilitado, estudiando las asignaturas prescritas en el real decreto de 23 de setiembre de 1857, y del mismo modo los que hayan probado el sexto año terminarán su carrera según el programa, bien que pudiendo aspirar desde luego al espresado título de médico-cirujano habilitado.

Art. 12. Los alumnos de la facultad de farmacia que hubieren cursado la práctica de operaciones farmacéuticas serán admitidos á la licenciatura, si acreditasen dos años de práctica en una oficina de farmacia, con certificación del profesor que la dirija, visada por el subdelegado del partido.

Los que hayan probado el año sétimo serán admitidos al grado de doctor, con dispensa del curso de historia de la farmacia.

Art. 13. Fuera de los casos espresados en las disposiciones anteriores, se observará lo prescrito en los programas generales de estudios.

De real orden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de setiembre de 1858.—Corvera.—Señor Rector de la universidad de...

Monte-pío facultativo.

Secretaría general.

Se recuerda á los socios que se halla abierto el pago del primer plazo de cuota de entrada desde el día 15 de julio último hasta fin del presente mes de setiembre, en la forma que previene la Instrucción publicada en el número 236 de *El Siglo Médico*, y con arreglo á la declaración de la junta de apoderados inserta en el núm. 239 de este periódico.

Madrid 9 de setiembre de 1858. — El secretario general, Luis Colodron.

Lista de los socios declarados fundadores del Monte-pío facultativo, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del capítulo adicional de los Estatutos, y del resultado de los respectivos expedientes.

D. Nicolás María Sanchez, médico, Ugijar (Granada), por 8 acciones de 4.^a clase.

D. José de Caliz Valverde, médico, Algarinejo (Granada), 8 de 4.^a

Madrid 16 de setiembre de 1858.—Luis Colodron, secretario general.

Nota de los socios que han librado á tesorería general el importe del primer plazo de su respectiva cuota de entrada, con arreglo á lo establecido en la Instrucción de 9 de julio último, publicada en el núm. 236 de *El Siglo Médico*; cuya nota se publica en virtud de lo prevenido en la disposición 3.^a de la misma Instrucción y para los efectos que en ella se determinan.

D. Victor Ibarbia y Andía, Santo Domingo de la Calzada (Logroño), 172 rs., 16 julio.

D. Leon Sanchez Quintanar, Valencia, 172, id.

D. Bartolomé Acosta y Rodriguez, Mazarron (Murcia), 152, 27 id.

D. Ambrosio Ortiz y Laredo, Villafranca Montes de Oca (Burgos), 82, 28 id.

D. Julian Antonio de Espiga, Logroño, 99-50 céntimos, id.

D. José Diaz Bustamante, Belmonte (Oviedo), 233-25, 29 id.

D. Aniceto Zumalabe, Vergara (Guipúzcoa), 167-50, 3 agosto.

D. José de Barrio, Aldeanueva de Ebro (Logroño), 233-25, 17 id.

D. Leonardo Cámara, Quintana Dueñas (Burgos), 86, 23 id.

D. Alejandro Lopez del Duque, San Adrian (Navarra), 103-50, 30 id.

D. Manuel Lamana, Cascante (Navarra), 187, 16 setiembre.

Madrid 16 de setiembre de 1858.—El secretario general, Luis Colodron.

CRONICA.

Pesas medicinales. En la Memoria sobre las pesas y medidas españolas, de la que nos ocupamos en un número anterior, se queja muy particularmente el Sr. Quet, y con sobrada razon sin duda, de que ni aun en las pesas medicinales se haya procurado en nuestro pais una uniformidad que tantísimo interesa, y de que esta discordancia no se enseñe, ni probablemente la conoce el mismo gobierno, ni quizá los profesores de ciencias médicas, como convendría.

Hé aquí uno de los importantes cuadros que figuran en dicha obrita, y cuya consulta podrá indudablemente servir muchísimo á la clase farmacéutica para saber la relacion que haya entre sus pesas y las métricas, comparándolas con las libras comerciales de sus respectivas provincias, ya que casi todas las prescripciones farmacológicas que nos vienen del extranjero están espresadas en gramos ó en sus múltiplos ó fracciones.

Libras: Su número, su peso en gramos, y provincias á que corresponden.

Libra de	Gramos.
Zaragoza.	350
Huesca.	351
Valencia.	355
Castellon.	358
Teruel.	367
Pamplona.	372
Barcelona, Gerona y Tarragona.	400
Lérida.	401
Palma.	407
Cáceres.	456
Albacete y Castellon.	458
Alava, Almeria, Avila, Badajoz y	
Burgos.	460
Bilbao.	488
Guipúzcoa.	492
Alicante.	533
Lugo.	573
Orense.	574
Coruña.	576

Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Leon, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Oviedo, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Canarias, tienen la libra castellana igual á la de Cáceres.»

A demás de otros datos muy curiosos é importantes figura en dicha memoria una tabla, entre varias otras, de la correspondencia entre las medidas de capacidad de cada provincia y las del sistema métrico, cuyo conocimiento puede interesar á muchos profesores, pero que no transcribimos por no abusar de la bondad del Sr. Quet, respecto á los efectos de la propiedad literaria.

Un ay. Las tímidas observaciones que en nuestro número 140 nos permitimos hacer á un artículo del *Siglo Médico*, han atraído sobre nuestra inocente cabeza las terribles iras de este respetable cofrade. En medio de tan amargo acon-

tecimiento estamos tranquilos, por que nuestra intencion era buena. Se reducía á impedir la formacion de una nueva arruga en el rostro de nuestro venerable colega; más claro, deseábamos impedir que el *Siglo Médico* se saliera fuera de los estrechos límites trazados por su propia fama de comedido y de sábio.

Reciente está lo ocurrido en el asunto de la *Curacion de un caso de tisis por el rayo*; también entonces nos llevó nuestro buen deseo á advertir á aquel periódico las enormes faltas que encerraba el extracto que hizo de la observacion original de tan raro caso. El *Siglo Médico* sabe lo que ocurrió; despreció ingrato nuestras advertencias y sobrevinieron las burlas del *Moniteur des hopitaux* y del *Eco de Paris*, que le probaron, aunque tarde, la bondad de nuestros generosos avisos. ¿Por qué se ha olvidado de esto el *Siglo Médico*? ¿Por qué no ha de reconocer á nuestro periódico como á uno de sus mas celosos amigos? ¿Por qué no amarnos?

Lo confesamos: no podemos acostumbrarnos á la idea de no ser muy amigos de ese estimable colega. Nada importa que nuestras pruebas de amistad le irriten, le exasperen; nuestro cariño no se entibiará por eso, conocemos la avanzada edad de nuestro amigo y soportaremos resignados ese mal humor y esas cosas propias de la vejez. Aun eso mismos arranques nos interesan... Sin embargo, la verdad es que amamos al *Siglo Médico* y no queremos que sufra; pero tampoco queremos retirarle nuestra amistad y dejar de hacerle las indicaciones que ella nos dicte, ¿que hacer, pues?

Nuestra buena intencion hácia ese periódico es probada; nuestros avisos se dirigen positivamente á su bien. ¿Cual puede ser la causa de que el *Siglo Médico* desconozca esto?

Recordamos que un cierto héroe de novela, no pudo formarse jamás una opinion de las piezas dramáticas para cuya representacion tenian que salir los cómicos vestidos de turcos. Bien podria ser que al *Siglo Médico* le ocurriera algo parecido á esto, y que lográsemos ser fielmente interpretados con solo aderezar de otro modo el traje, el estilo con que hasta aquí hemos presentado nuestros pobres pensamientos. Probemos pues, y vaya el último artículo en que nuestro estimado colega se sirva aludirnos. Dice así:

«POR AHORA.»

«El artículo que pusimos á la cabeza de nuestro número 244, (1) bajo el título «*Reforma de los estudios médicos*» ha sido juzgado de manera distinta por el periodismo, segun el prisma á cuyo través le ha considerado cada cual. Le han trasladado con elogio á sus columnas unos periódicos, (2) han guardado sobre él silencio otros, (3) y uno entre tantos (4) (del más benévolo carácter respecto á nosotros) (5) se ha manifestado á su manera contrario.» (6)

(1) ¿Con qué objeto se aplicará el *Siglo Médico* este género de tópicos estimulantes á la cabeza? ¿Si padecerá de debilidades en tan importante órgano?

(2) Lo creemos, aunque no lo hemos visto.

(3) Esto sí lo hemos visto, y tambien lo creemos.

(4) (Esto va con nosotros.)

(5) Eso es verdad.

(6) ¡Desgraciados! ¡Hemos contrariado nuestra propia manera!

«No le dejaremos enteramente indefenso.» (7)

«Después de saltar por cima de un lodazal, (8) terreno en que jamás sentamos, por propia dignidad, nuestras plantas, (9) siquiera sean muy grandes las provocaciones, (10) daremos respuesta en el próximo número al artículo de D. M. de Vicente y Carrera, si bien apasionado, medianamente comedido.» (11)

«En nuestro mencionado artículo, escrito ciertamente en estilo sarcástico, (12) porque no puede tratarse ya grave y formalmente de asuntos de estudios (13) donde (14) cada año se varían los planes sin reflexión, (15) dejando en pie los más arraigados vicios (16) negándose á las ansiadas y precisas reformas y acrecentando la confusión dentro del campo (17) de nuestras profesiones, combatimos (18) diferentes cosas que sostendremos (19) aunque en mucha parte sea esto ya ocioso, (20) puesto que el programa no es lo que

(7) ¡Nos va á defender...!! En fin, ya que V. se empeña..

(8) No tanto, no tanto; las frases que transcribimos de su *tópico* no merecen calificación tan cenagosa; llámelas inconvenientes, extravagantes, chabacanas, pero no hay que llevar más lejos el arrepentimiento de haberlas escrito. Convengamos, pues, en que donde dice «un lodazal» deberá leerse «nuestras chabacanas frases.» Eso es.

(9) ¡Que vemos! «Terreno en que jamás sentamos, por propia dignidad, nuestras plantas.» ¡Válganos Santa Mónica! ¡Con que lo de «no le dejaremos enteramente indefenso» rezaba con el *tópico* y de ningún modo con nuestro periódico? ¡Oh decepción! ¡Oh gramática!!! ¡Luego se estrañará el *Siglo médico* de que le recomendamos la importancia de la gramática! Pero en fin, el hecho es que el *Siglo* quiere saltar, ¡á sus años! por cima de un lodazal, que suponemos prudentemente que ha de ser nuestro artículo. El *Siglo* es muy dueño de saltar por donde pueda, pero ya sabe él que al pasar tan deprisa sobre nuestro preámbulo no lo ha hecho como sobre lodo, que esto al fin no quema, sino como sobre ascuas; y déjese de melindres y dengues, que todos conocemos la hilaza y recordamos aquel artículo que concluía diciendo «Besa la mano á V. E., aun cuando acabe de reconocer una fistula de ano.» ¿No es verdad, oh *Siglo médico*, que esto es sublime y dignísimo?

Ya es tarde para remediarlo, pero sentimos haber hecho esta *fistulosa* cita, por que nos esponemos á que vuelva á decir el *pulcro Siglo* que esta nota es también un lodazal, como ha dicho, con a gun motivo, del anterior artículo en que transcribimos frases suyas que tienen, por cierto, con la de *in illo tempore* una semejanza, un aire de familia que trasciende. ¡Ah! ¡el *Siglo médico* ha sido siempre muy pulcro! si lo de la *fistula de ano* se supusiera que era suyo, ¡Jesu! le daba un accidente.

(10) ¡Este amable *Siglo* vá pareciendo un padre D' Aigrigny literario!!

(11) ¿Mas comedido que el de la *fistula*?

(12) ¡Que picarillo!!

(13) ¿Que me cuenta V.?

(14) ¿De donde será este «donde»?

(15) ¿Si querrá decir que se varían sin reflexión los planes? Lo mismo es.

(16) ¿Será esto lo que dá gana de reir al *Siglo*?

(17) Metáfora conejera, pero muy bonita.

(18) El lector se servirá trepar á la primera línea de este párrafo, sopena de quedarse *sin sentido*.

(19) ¡Que volubilidad!!—No es volubilidad, sino *gramaticidad*. El *Siglo* no quiere decir que sostendrá ahora las cosas que aver combatió, sino que sostendrá el combate.—¡Ya..!!

(20) Sí, mejor es no menearlo.

el Sr. Carrera esperaba, (21) se conoce que con ansia (22) de la *ilustracion de nuestra época* en materia de estudios y del *respetable* Consejo de Instrucción pública.» (23)

«Y no se crea (24) entre tanto que al escribir nuestro citado artículo nos movió una cariñosa pasión (25) hácia el *raro engendro* de la ley de 9 de setiembre (que en pié queda), (26) puesto que nunca hemos sentido la menor inclinación hácia ella... (27) Es que estamos ya causados de inconvenientes y mezquinas probaturas, (28) es que no puede sufrirse esa inestabilidad funesta en cuanto se refiere á la enseñanza; (29) es que se ha jugado demasiado cruelmente con la clase médica, creando *prácticos*, y *ministrantes*, y *médicos de segunda clase* y *habilitados*, y no sabemos cuantas cosas más, para estinguirlas en seguida, originando daños á la generalidad de profesores y mayores todavía á la sociedad; (30) es que sonroja tanta y tan caprichosa inconstancia en asuntos formales y de indisputable trascendencia.» (31)

(21) Me alegro.

(22) Este *conocimiento* vale una corona de pepinillos en vinagre.

(23) Aplaudimos al *Siglo* por su propósito de reirse de la *ilustracion*; propósito cuyo único inconveniente es el de que la *ilustracion* se ría de nuestro buen amigo; pero como esta picarilla necesitaria de la gramática para llevar á cabo su intento, el *Siglo* le frustra habil y completamente con solo quitar á la tal gramática las ganas de reir, para lo que bastan y sobran unas cuantas frases como la de «*materia de estudios y del respetable* etc.»

(24) Nos guardaremos muy bien.

(25) ¡No faltaba más!!

(26) ¿Con que la ley de 9 de setiembre ha tenido un *raro engendro* que en pié queda?—No señor; la ley es el engendro y el engendro queda de pié por que la ley no está en cucullas, y como quedando la ley no podía marcharse el engendro, de aquí que el engendro esté de pié, si bien también lo está la ley, que es el mismo engendro.—Pues señor, quedo enterado.

(27) Lo mismo nos ha sucedido á nosotros. ¡Es notable esto de que siempre hemos de estar de acuerdo con nuestro buen amigo! Y entre paréntesis, ¡que gracia tienen los puntos suspensivos con que nuestro buen amigo termina este párrafo! ¡Ji ji ji!

(28) El *Siglo médico* debe haber reído con su sastre, y todo lo paga el pobre plan de estudios; el cual tiene que oír y sufrir resignadamente aquello de «nos deja V. en *trage poco menos que de bolero*,» «ya estoy cansado de *inconvenientes* y *mezquinas probaturas*» «deja V. *al aire las partes que deben taparse*» etc.

(29) Comprendemos que esto dé gana de reir al *Siglo médico*. ¡Es una cosa tan divertida..!

(30) Por todo lo cual no se puede hablar de estas cosas sino riendo á carcajadas.

(31) *(Coro final)*

«Aquí concluyó el sainete
Por ahora,
Perdonad sus muchas faltas.»

VACANTES.

Lo están: La de médico-cirujano de Malagon, Ciudad-Real, por renuncia del que la obtenia, su dotacion 8.000 reales; consta de 1.100 vecinos. Las solicitudes hasta el 17 de octubre.

—La de médico-cirujano de Cartaya, Huelva, con 1.160 reales, y las iguales con los vecinos no pobres; hay otro profesor. Las solicitudes hasta el 16 de octubre.

—La de médico-cirujano de Illora, Granada, dotada con 3.300 rs. pagados por trimestres. Las solicitudes hasta el 16 de octubre inmediato.

—La de médico-cirujano de Zafarraya, Granada, su dotacion 2920 rs pagados por trimestres vencidos, é igualado voluntario de sus vecinos, que se considera en 130 fanegas de trigo. Las solicitudes hasta el 16 de octubre próximo.

—La de médico-cirujano de Pinos Puente, Granada, por renuncia del que la obtenia, dotada con 2920 rs. pagados por trimestres vencidos y las iguales de los vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 17 de octubre.

—La de médico-cirujano de Aldeanueva del Camino, provincia de Badajoz, por defuncion del que la obtenia; su dotacion 7.000 rs. pagados de fondos municipales. Las solicitudes hasta el 1.º de octubre.

—La de médico-cirujano ó la de cirujano médico de Navacepeda de Tormes y un anejo, provincia de Avila; su dotacion 7.000 rs., y si fuere solo cirujano 6.500 rs. y casa, pagados trimestralmente por los ayuntamientos. Las solicitudes hasta el 30 del corriente.

—La de médico-cirujano de Ojen, provincia de Málaga; su dotacion 20 rs diarios pagados por el ayuntamiento por el concepto de iguales, y 1.650 reales pagados de los fondos de propios por trimestres. Las solicitudes hasta el 10 de octubre.

—La de médico y la de cirujano de Bailo y sus agregados, provincia de Huesca; la dotacion del primero 55 cahices de trigo, y la del segundo 36 cahices de idem pagados por los ayuntamientos en setiembre. Las solicitudes hasta el 24 del corriente.

—La de médico de Hecho y un agregado, provincia de Huesca; su dotacion 8.000 rs. pagados por el ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 29 del corriente.

—La de médico de Teresa de Vives, provincia de Castellon de la Plana; la dotacion 4.380 reales cobrados y pagados por el ayuntamiento en cuatro trimestres. Las solicitudes hasta el 28 del corriente.

ANUNCIOS BIBLIOGRAFICOS.

NUEVO MANUAL DE MEDICINA HOMEOPÁTICA Primera parte: Manual de materia médica ó resumen de los principales efectos de los medicamentos homeopáticos, con indicacion de las observaciones clínicas. Segunda parte: Repertorio terapéutico y sintomatológico ó tablas alfabéticas de los principales síntomas de los medicamentos homeopáticos, con avisos clínicos, por el doctor G. H. G. Jahr. Traducida del francés al castellano de la última edicion, por D. Silverio Rodriguez Lopez, médico homeópata. Segunda edicion española.

Se acaba de repartir la primera parte del tomo tercero.

El *Nuevo manual de medicina homeopática*, por el doctor Jahr, constará de cuatro tomos en 8.º, buen papel, tipos nuevos y esmerada impresion y se publicará en ocho entregas, una cada mes, á contar desde 1.º de marzo de 1858.

El precio de la suscripcion es de 10 rs. cada entrega, franco el porte, para toda España: al suscribirse se pagan las partes publicadas, mas la octava adelantada.

Se suscribe en Madrid, librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, librero de Cámara de SS. MM. y de la Universidad central, calle del Principe, núm. 41, y en las principales librerías del reino.

Por lo no firmado.

E. SANCHEZ Y RUBIO.

Editor y director, D. E. SANCHEZ Y RUBIO.

Madrid 1858. Imp. de Manuel Alvarez. Espada, 6.